

DECRETO N.º E-DEX03533-2025

AUTORIZA REPOSICION DE FONDOS

Valledupar, 12/08/2025

VISTOS:

1. Memo N°422-2025 SECPLA.
2. Decreto Exento N°1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1. Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas girar reposición de fondos a Don Eduardo Peralta Flores [REDACTED], por concepto de gastos generados ante el Notario Don Pedro Aylwin y Ricardo Olivares por copia de inscripción, certificado de dominio vigente y autorización de firmas, por el monto total de \$25.000.- (veinte y cinco mil pesos)
2. Dicho valor será imputado al ítem 215.22.12.005.000.000 "Derechos y Tasas" Área de Gestión 1-22-22.
3. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del señor alcalde firman

PALT /cktv



Firma Electrónica Avanzada
Janelle Caroline Ávalos Olivares
Secretario Municipal
Fecha: 12/08/2025 13:06:11 -0400



Firma Electrónica Avanzada
Gonzalo Andrés Cortés Ramírez
Administrador Municipal
Fecha: 12/08/2025 12:44:12 -0400

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Partes IMV



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.valledupar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
y65z20250812-61681